MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
muncaraguatay@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/2022

"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DE CARAGUATAY" – ID 416186

1. **Introducción**

En la ciudad de Caraguatay Dpto. de Cordillera, a los 03 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 08:00 horas, en la Municipalidad de Caraguatay, sito Avda. Mcal. López N° 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. -

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad. -

2. **Antecedentes**

A) Rubro 540 FF 30 OF 003 del Ejercicio Fiscal Municipal 2022. -

B) Miembros del comité de Evaluación: **DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN Nº 92/2021** el ABOG. FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ y el ING. FREDDY ROLON. -

C) El sistema de adjudicación es por: ITEM. -

3. **Acta de Apertura**

De conformidad al Art. 57° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el local de la Municipalidad, en fecha 02 de septiembre del corriente año; siendo las 07:30 horas, presentándose las siguientes empresas:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80052619-8	A Y C S.R.L.	aycsrl@hotmail.com
2	80056552-5	COMACO S.R.L.	toledomilciades@hotmail.com
3	3225056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE Según se puede observar en el sistema SINARD propietario y representante legal de la firma no figura como funcionario de ninguna institución publica

Abog. Francisco Gómes G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

OFERENTE COMACO S.R.L.:

Ítem Nº 1. Sillas de aula - sin pupitre:

Se observa de las tablitas de los espalderos no cumplen con las medidas de las especificaciones técnicas y hay un espacio donde van fijadas las tablitas en el respaldo.

Los listones o tablitas de las sentaderas no cumplen las medidas de las especificaciones técnicas.

En las estructuras de metal se observan escorias e imperfeccione en las soldaduras ya que estas deben de ser pulidas (Se adjuntan Fotos).

Ítem Nº 2. Mesas de Clase:

La tapa de porta útiles es de 7mm y las especificaciones técnicas solicita de 10 mm.

Es las estructura de metal en los extremos superiores se observa que las chapas para tapar los extremos hay una abertura. Espacio en las terminaciones de soldadura. (Se adjuntan Fotos).

Ítem Nº 3 Pizarra:

Se observa que la distribución de los espacios del porta útiles no son las similares de las especificaciones técnicas ya que solicita un espacio de 10 cm y estas están en el borde. (Se adjuntan Fotos).

OFERENTE GRUPO L&J

Se puede corroborar que las muestras de los ítems 1, 2 y 3, presentadas al momento de la apertura de sobres CUMPLEN con los estándares aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), establecidos en el pliegos de bases y condiciones (PBC) por tal motivo es una OFERTA EVALUABLE.

Aclaración: una vez analizado los documentos sustanciales de las ofertas presentadas se verifica que todos los oferentes cumple con dicho requisito, posteriormente se analizan las muestras presentadas al momento de la apertura de sobres como lo requiere el PBC siendo de CARATER OBLIGATORIO, la cual se puede corroborar que la empresa AYC S.R.L y la firma COMACO S.R.L., NO CUMPLE con los requerimientos estándares mínimos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones previamente aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura MEC, como se puede apreciar en el cuadro de evaluación, por tanto este Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas AYC S.R.L y COMACO S.R.L; sean rechazadas y por ende DESCALIFICADAS . -

4.3 **Errores aritméticos:** no se observa error aritmético alguno. -

4.4 **Ofertas presentadas:** *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio".*

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

de sillas y pupitres de cada tipología, mesas) - **Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad de Caraguatay de los bienes ofertados, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones de cada ítem ofertado por los proveedores, en donde se analizara los criterios en medidas, tipo de madera y hierro a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. - **Procedimiento de devolución:** las muestras deberán ser retiradas por los oferentes dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del resultado de la adjudicación de la licitación. Vencido el mencionado plazo la convocante dispondrá de las muestras no retiradas y no serán aceptados reclamos posteriores. En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.*			

Evaluación de las Muestras de los Ítems 1, 2 y 3:

OFERENTE AYC S.R.L:

Ítem Nº 1. Sillas de aula - sin pupitre:

En Las uniones de las soldaduras En las patas de las sillas, se encuentras imperfecciones ya que se puede observar un espacio entra las uniones de las soldaduras. (Se adjuntan Fotos).

Ítem Nº 2. Mesas de Clase:

En Las uniones de las soldaduras se encuentras imperfecciones ya que se puede observar un espacio entra las uniones de las soldaduras. (Se adjuntan Fotos).

Ítem Nº 3. Pizarra Acrílica:

Las Dimensiones no Corresponden el ancho de la pizarra según especificaciones técnicas ya tienen que ser 1.30 mtrs, y en la muestra presentada solo tiene 1.25 mtrs. (Se adjuntan Fotos)

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Muestras * Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: La muestra se deberá presentar para todos los ítems del llamado (Ítems 01 al 03) - **Plazo para presentación de las muestras:** **las muestras deberán ser presentadas hasta la fecha y hora tope de la presentación de la oferta, posteriores a la misma ya no serán aceptadas e invalidará la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.** - **Condiciones de presentación:** las muestras deberán ser presentadas en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), un prototipo terminado de cada modelo objeto de la presente licitación (ítems de sillas y pupitres). Las muestras deberán estar rotuladas y deberán contener la siguiente descripción: nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem al que corresponde. - **Cantidad de muestras solicitadas por ítem:** deberá presentarse una muestra de cada ítem solicitado (ítems	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

4. **Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación**

4.1 **Método de evaluación;** *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones".*

4.2 **Muestras:** A su vez se verificará las muestras de todas empresas que presentaron oferta al momento de la apertura de sobres, considerada como obligatoria por la Convocante, como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN punto MUESTRAS.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	A Y C S.R.L	COMACO S.R.L.	GRUPO L&J
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
muncaraguatay@hotmail.com

Capacidad Técnica: -Presentar Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas. - Deberá presentar Garantía por escrito del bien ofertado por el periodo mínimo de 6 meses, a partir de la entrega del bien. **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:** - Declaración Jurada de la Garantía por escrito del bien ofertado por el periodo mínimo de 6 meses, a partir de la entrega del bien. - Declaración Jurada de que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulado.	CUMPLE
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE Los precios presentados se encuentran plenamente justificados según se puede apreciar en el Formulario de precio de la oferta, la cual se ajusta a los parámetros establecidos y no superan el porcentaje del precio referencial.
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS : A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado,	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Capacidad Financiera: Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [2018,2019, 2020] últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [2018,2019, 2020] últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018,2019, 2020, no deberá ser negativo Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018, 2019,2020. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018, 2019,2020. **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:** a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura b. Balance General año 2018,2019 y 2020 Para contribuyentes de IRACIS c. Estado de Resultados: 2018,2019 y 2020 para Contribuyentes de IRACIS d. Formulario 106 de los últimos años [2018,2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC e. Formulario 104 de los últimos años [2018,2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE
Experiencia Requerida: Demostrar la experiencia en venta de mobiliarios para instituciones educativas, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales de Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. 2019,2020 y 2021. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2. Contratos entre Instituciones Públicas y/o Privadas 3. Ordenes de Compra entre Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

ALCALDIA DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
muncaraguatay@hotmail.com

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	3225056-8	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	GS. 326.150.000

Análisis de precios ofertados por ítem con relación a los precios referenciales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PORCETAJE DE DIFERENCIA
1	Sillas de aula - sin pupitre	170.000	165.000	- 2,9 %
2	Mesa de clase/aula	220.500	220.000	- 0,2 %
3	Pizarrón	1.650.000	1.650.000	0 %

4.4 Evaluación de ofertas: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

4.5 Previa verificación de la oferta de los documentos de carácter sustancial, correspondiente a la empresa **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA** se constató que CUMPLE con todos los requisitos obligatorio y con la presentación de las MUESTRAS de todos los ítems cotizados, por tal motivo su oferta pasa a ser analizada.

4.6 Verificación de los documentos formales solicitados en el PBC, **de la empresa que ha presentado oferta y cumple con todos los requisitos de carácter sustancial y obligatorio.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.	
Margen de preferencia local - CPS: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.	NO APLICA
Especificaciones técnicas y otros requerimientos.	CUMPLE

4.7 **CONSULTAS REALIZADAS:** indicamos que no realizaron consultas sobre las documentaciones presentadas al proveedor GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA. -

4.8 **CRITERIOS ECONÓMICOS** – Conforme: Anexo I Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación. –

5. CONCLUSIÓN:

5.1 Se procede a la verificación de la oferta de menor costo presentada por la firma **GRUPO L&J de MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con RUC N° 3225056-8,** se observa que no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la misma, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, resulta una **OFERTA EVALUABLE. -**

Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley Nº 2.051/03 en su Artículo 28 ADJUDICACIÓN** que indica cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el monto adjudicado correspondiente al ítem Nº 1 (Silla de aula sin pupitre) es de GS. 121.770.000, para el ítem Nº 2 (Mesa de clase/aula) es de GS. 121.880.000 y del ítem Nº 3 (Pizarrón) es de GS. 82.150.000, totalizando un monto total de Gs.

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Capacidad Técnica: -Presentar Catálogo de los bienes ofertados en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas. - Deberá presentar Garantía por escrito del bien ofertado por el periodo mínimo de 6 meses, a partir de la entrega del bien. **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:** - Declaración Jurada de la Garantía por escrito del bien ofertado por el periodo mínimo de 6 meses, a partir de la entrega del bien. - Declaración Jurada de que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulado.	CUMPLE
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE Los precios presentados se encuentran plenamente justificados según se puede apreciar en el Formulario de precio de la oferta, la cual se ajusta a los parámetros establecidos y no superan el porcentaje del precio referencial.
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS : A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado,	CUMPLE

Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

CIPALIDAD DE
CARAGUATAY

Mcal. López N° 150 e/ comandante Lara y Tte. Chena Molinas –
Telefax: (0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 - E-mail:
muncaraguatay@hotmail.com

326.150.000 (guaraníes trecientos veintiséis millones ciento cincuenta mil) IVA incluido; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado. -

5.2 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:30 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY ROLON
ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Concurso de Ofertas LCO N° 004/2022.
Bien/Servicio: ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DE CARAGUATAY
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios

						GRUPO L&J	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	Unidad	738	165.000	121.770.000
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	Unidad	554	220.000	121.880.000
3	56101536-001	Pizarrón	Unidad	Unidad	50	1.650.000	82.500.000
							326.150.000

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY FERNANDO ROLON G

ING. FREDDY ROLÓN
DIRECTOR DE INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

Municipalidad de Caraguatay
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Concurso de Ofertas LCO N° 004/2022.
Bien/Servicio: ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES ESCOLARES DE CARAGUATAY
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados

						GRUPO L&J	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	Unidad	738	165.000	121.770.000
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula	Unidad	Unidad	554	220.000	121.880.000
3	56101536-001	Pizarrón	Unidad	Unidad	50	1.650.000	82.500.000
							326.150.000

ABOG. FRANCISCO GOMEZ G.
Abog. Francisco Gómez G.
Asesor Jurídico

ING. FREDDY FERNANDO ROLON G
ING. FREDDY ROLON
DIRECTOR DE INFORMATICA